

RES. CD- ECO N° **375.12**

EXPEDIENTE N° 20.434/12

Salta, **16 NOV 2012**

**VISTO:** La nota presentada por la Srta. Gloria del Valle NASER, D.N.I. N° 23.163.815, mediante la cual solicita inscripción fuera de término para ingresar en el presente período lectivo 2012, en la carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** por Resolución CD-ECO N° 425/11 se fijó como fecha para confirmar la inscripción los días 16 y 17 de agosto de 2012, para los aspirantes a ingresar a la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Facultad.

**QUE** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/12 de fecha 16/10/12 resolvió: "Autorizar la inscripción fuera de término solicitada por la Srta. Gloria del Valle Naser para la carrera de Contador Público Nacional-Sede Regional Tartagal, sólo si la solicitante concurre normalmente a clases."

**QUE**, a la fecha, la cohorte 2012 es la última de la carrera de Contador Público Nacional en la citada Sede, razón por la cual la alumna no podrá cursar en el año 2013, las asignaturas del 1° cuatrimestre correspondientes al 1er. año

**QUE** de la consulta efectuada a los señores profesores responsables del dictado de las asignaturas correspondientes a 1er. año: Abog. Héctor Reinaldo Yarade (fs. 12 y 13), Mgs. Luis Guillermo Ossola (fs. 14) e Ing. Abel Carmona (fs. 15 y 16), resulta que la Srta. Naser no registra asistencia a clases, tampoco a los exámenes parciales realizados.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°- NO AUTORIZAR** la inscripción fuera de término solicitada por la Srta. Gloria del Valle Naser, para ingresar en el presente período lectivo 2012, en la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER** a la Srta. Gloria del Valle Naser, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO